MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA.
IP-034-2026

PROCESO DE SELECCIÓN.

QUE DESDE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, la cual podrá consultarse en el Portal Único de Contratación de la Nación, cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co, CON LO QUE SE PRETENDE CONTRATAR A TRAVÉS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

"PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACION MEDICA LABORAL A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS."

LA PRESENTE INVITACIÓN TAMBIÉN PODRÁ CONSULTARSE EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO, ubicada en el SEGUNDO piso del CAM Dosquebradas teléfono **(606) 3116566** y/o al correo electrónico **administrativa.contratos@dosquebradas.gov.co**

LOS OFERENTES DEBERÁN PROCEDER CON TRANSPARENCIA Y MORALIDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ADJUDICADO. Así mismo en Cumplimiento del ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, en virtud del principio de transparencia y participación ciudadana, se invita a todas las veedurías y organizaciones interesadas en hacer seguimiento al presente proceso, que pueden acercarse a la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO para sus fines pertinentes, en cualquier etapa del proceso.

LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES.

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. Según el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, por medio de la cual se reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con MiPymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.

La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil conforme al cronograma, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas o a las MiPymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La entidad pueda limitar un proceso a MiPymes en aquellos casos en que la cuantía, sea menor de COL $511.708.497, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Las manifestaciones de interés deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

• Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

• Cedula de identificación del representante legal.

• Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004.

De igual forma las Entidades Estatales pueden convocar y limitar un proceso a las MiPymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

En un proceso limitado a MiPymes no se podrán recibir ofertas de empresas grandes, ya que la competencia seria desigual. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de una INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

Para la presente INVITACIÓN se cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000),** dineros que están separados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº** CDJ20261346 **del 27 de Marzo de 2026,** con cargo al rubro Nº 2.1.2.02.02.008.T.14, del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

1. OBJETO.

El Municipio de Dosquebradas está interesado en recibir Ofertas para la ejecución de:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACION MEDICA LABORAL A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.”

La Alcaldía Municipal de Dosquebradas, en su calidad de empleador, tiene la obligación legal de velar por la salud y seguridad de sus servidores públicos y trabajadores. El objeto del contrato busca garantizar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas, egreso y post-incapacidad, etc.) como herramienta fundamental del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Los resultados de las evaluaciones permiten a la administración municipal diseñar programas de vigilancia específicos para los riesgos identificados (biomecánicos, psicosociales, físicos) es necesario contar con un concepto médico profesional que determine si el personal es apto para desempeñar sus funciones sin poner en riesgo su integridad o la de terceros; sin el diagnóstico de condiciones de salud que arrojan estos exámenes, el SG-SST de la entidad carecería de la información real para ejecutar acciones preventivas y correctivas.

Por lo tanto, la Secretaría de Asuntos Administrativos en cabeza de la Dirección Administrativa de Talento Humano busca herramientas para tener diagnósticos precisos y prever riesgos laborales inherentes a cada actividad laboral. El objetivo principal es la planeación, organización, ejecución, evaluación, promoción y el

mantenimiento del más alto grado de seguridad y salud en el trabajo; esto implica crear las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes de trabajo y enfermedades de tipo laboral.

Para conseguir este objetivo la administración municipal posee la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y establecimiento de controles, con el fin de identificar los riesgos a los cuales están expuestos los servidores en el desarrollo de sus funciones, y las medidas preventivas y de control que deben ser implementadas para evitar la materialización de los riesgos. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la seguridad y salud laboral abarca el bienestar social, mental y físico de los trabajadores.

Para lograr tal objetivo, es necesaria la interacción con otras áreas científicas como la medicina del trabajo, la salud pública, la ergonomía, la química y la psicología.

Para esto; el concejo Nacional de Riesgos Profesionales en función de recomendar las normas técnicas de salud ocupacional que regulan el control de los factores de riesgo, según lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto 1295 de Julio 22 de 1994 expedida por el Ministerio de Gobierno, creo la Comisión Nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas, mediante Acuerdo número 004 de 2001 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, avaló las recomendación en cuanto a la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales. Según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 expedida por el Ministerio de Trabajo, la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, teniendo en cuenta que estas constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los funcionarios.

El seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los funcionarios en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones medicas ocupacionales, permite que los resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

Para dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 11 de julio de 2007 (“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.”) y expedida por el Ministerio de la Protección Social, la Administración Municipal debe realizar cuatro tipos de evaluaciones medicas ocupacionales, con sus respectivos exámenes paraclínicos, de acuerdo al profesiograma de la Administración municipal.

a) Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.
b) Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación).
c) Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.
d) Evaluación médica post-incapacidad o por reintregro.

De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está permitido cubrir la necesidad.

Se aclara que la Alcaldía Municipal de Dosquebradas tiene la obligación legal de realizar las actividades encaminadas para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como lo dispone el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo.

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional	$80.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Los exámenes ocupacionales solicitados están estipulados de acuerdo a las necesidades, perfil de los cargos y actividades desempeñadas por cada uno de los trabajadores, lo cual está sustentado en el profesiograma de la entidad; documento que ha sido elaborado y aprobado por Seguridad y Salud en el trabajo y el medico ocupacional de la misma y reposa dentro de los archivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	a) Evaluación médica pre-ocupacional y post ocupacional con énfasis osteomuscular
2	b) Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro).
3	c) Evaluación médica pre-ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (FROTIS DE GARGANTA, KOH DE UÑAS, COPROLOGICO y SEROLOGIA (VDRL)
4	d) Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos(CUADRO HEMÁTICO SIN VSG, PERFIL LIPÍDICO, GLICEMIA BASAL, AUDIOMETRIA TAMIZAJE, OPTOMETRIA,EKG (MAYORES DE 50 AÑOS)

5	• Paquete para trabajo en espacios confinados (examen médico con énfasis osteomuscular, cuadro hemático, colesterol total, glicemia, triglicéridos, uroanálisis, audiometría, visiometrÍa, espirometría, prueba psicológica para espacios confinados)
6	• Paquete trabajo con exposición a productos químicos (examen médico con énfasis osteomuscular, visiometrÍa, espirometría, hemograma, uroanálisis, creatinina, transaminasas)
7	• Evaluación médica ocupacional para conductores (examen médico con énfasis osteomuscular, audiometría, visiometrÍa, prueba psicosensometrica, valoracion motriz, valoración psicologica)
8	e) Audiometría clínica
9	f) Optometría
10	g) Espirometría
11	h) Electrocardiograma
12	i) Colinesterasa Sérica
13	j) Perfil lipídico total
14	k) Glicemia
15	l) Hemograma
16	m) Creatinina
17	n) Hormona Estimulante (TSH)
18	o) test para drogas
19	p) Instrumentos psicométricos y/o clínicos sobre Características de personalidad
20	q) Instrumentos psicométricos y/o clínicos sobre estilos de afrontamiento
21	r) Radiografia de torax
22	s) Prueba de tuberculina
23	t) Análisis puesto de trabajo psicosocial
24	u) Análisis puesto de trabajo ergonómico

Las actividades anteriormente descritas, deben cumplir con lo contenido en la Resolución 2346 de 2007.

- Se requiere que los servicios sean prestados en una misma sede ubicados en el área de Dosquebradas, para facilitar los tiempos de desplazamiento de los funcionarios y evitar sobre costos para ellos, en el tema de transporte.
- Las Citas deben tener horarios específicos de acuerdo al agendamiento previo
- El laboratorio clínico deberá estar certificado
- Realizar exámenes de ingreso, periódico, de reintegro y de retiro conforme a los requerimientos de la Administración y de acuerdo con el profesiograma del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar un informe mensual de las condiciones de salud de los funcionarios que se hallan realizado su examen.
- Garantizar la seguridad en los exámenes y confidencialidad de la información de las historias clínicas. De acuerdo a las normas nacionales vigentes en la materia.

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Obligaciones del municipio:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Asuntos Administrativos adelantó un estudio de mercado y análisis de precio, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cotizacion N° 1 Valor unitario	Cotizacion N° 2 Valor unitario	Cotizacion N° 3 Valor unitario	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	a) Evaluación médica pre-ocupacional y post ocupacional con énfasis osteomuscular	$ 35.000	$ 36.000	$ 41.000	**$ 37.333**
2	b) Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro).	$ 60.000	$ 74.000	$ 71.000	**$ 68.333**
3	c) Evaluación médica pre-ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (FROTIS DE GARGANTA, KOH DE UÑAS, COPROLOGICO y SEROLOGIA (VDRL)	$ 98.000	$ 76.000	$ 92.500	**$ 88.833**
4	d) Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos(CUADRO HEMÁTICO SIN VSG, PERFIL LIPÍDICO, GLICEMIA BASAL, AUDIOMETRIA TAMIZAJE, OPTOMETRIA,EKG (MAYORES DE 50 AÑOS)	$ 216.000	$ 160.000	$ 168.000	**$ 181.333**
5	• Paquete para trabajo en espacios confinados (examen médico con énfasis osteomuscular, cuadro hemático, colesterol total, glicemia, triglicéridos, uroanálisis, audiometría, visiometrÍa, espirometría, prueba psicológica para espacios confinados)	$ 234.000	$ 210.000	$ 279.300	**$ 241.100**
6	• Paquete trabajo con exposición a productos químicos (examen médico con énfasis osteomuscular, visiometrÍa, espirometría, hemograma, uroanálisis, creatinina, transaminasas)	$ 146.000	$ 150.000	$ 209.000	**$ 168.333**
7	• Evaluación médica ocupacional para conductores (examen médico con énfasis osteomuscular, audiometría, visiometrÍa, prueba psicosensometrica, valoracion motriz, valoracion psicologica)	$ 227.000	$ 107.000	$ 127.700	**$ 153.900**

8	e) Audiometría clínica	$ 21.000	$ 56.000	$ 51.000	**$ 42.667**
9	f) Optometría	$ 26.000	$ 20.500	$ 24.000	**$ 23.500**
10	g) Espirometría	$ 28.000	$ 28.000	$ 36.000	**$ 30.667**
11	h) Electrocardiograma	$ 65.000	$ 50.000	$ 51.000	**$ 55.333**
12	i) Colinesterasa Sérica	$ 38.000	$ 38.000	$ 39.500	**$ 38.500**
13	j) Perfil lipídico total	$ 34.000	$ 31.000	$ 79.900	**$ 48.300**
14	k) Glicemia	$ 12.000	$ 10.800	$ 16.500	**$ 13.100**
15	l) Hemograma	$ 23.000	$ 22.000	$ 23.500	**$ 22.833**
16	m) Creatinina	$ 14.000	$ 10.800	$ 16.500	**$ 13.767**
17	n) Hormona Estimulante (TSH)	$ 34.000	$ 44.000	$ 52.800	**$ 43.600**
18	o) test para drogas	$ 64.000	$ 60.000	$ 65.000	**$ 63.000**
19	p) Instrumentos psicométricos y/o clínicos sobre Características de personalidad	$ 60.000	$ 66.000	$ 59.000	**$ 61.667**
20	q) Instrumentos psicométricos y/o clínicos sobre estilos de afrontamiento	$ 60.000	$ 66.000	$ 59.000	**$ 61.667**
21	r) Radiografia de torax	$ 63.000	$ 60.500	$ 65.000	**$ 62.833**
22	s) Prueba de tuberculina	$ 80.000	$ 49.000	$ 65.000	**$ 64.667**
23	t) Análisis puesto de trabajo psicosocial	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	**$ 800.000**
24	u) Análisis puesto de trabajo ergonómico	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	**$ 800.000**
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS, INCLUIDO IMPUESTOS		$ 3.238.000	$ 3.025.600	$ 3.292.200	**$ 3.185.267**

NOTA:
Las cantidades del servicio dependerán de los requerimientos que la entidad solicita; por lo tanto el presupuesto se ejecutara hasta que se agote dicho valor.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para la ejecución del contrato de servicio, el MUNICIPIO estableció el plazo desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

3. FORMA DE PAGO.

EL **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

4.1 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS.

No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto, no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta:

- Por las consignadas en el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones
- Cuando el valor de la oferta tanto unitario como total, este por encima de lo establecido en el presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
- Cuando las certificaciones de experiencia aportadas no sean lo suficientemente claras y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o que no esté clara la participación de ésta en el mismo.
- Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.

4.2 DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993.

5. <u>CRONOGRAMA DEL PROCESO INCLUYENDO LAS REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.</u>

5.1 CRONOGRAMA:

EL ESTIPULADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Para el presente pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, las aclaraciones, estarán publicados en el Portal Único de Contratación.

La persona natural o jurídica que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna unión temporal, o consorcio que igualmente esté interesado en participar en el proceso.

6. <u>LUGAR ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS. Secop ii</u>

6.1 INFORMACIÓN CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia deberá ser enviada por medio de la plataforma SECOP II, la Propuesta del Oferente, deberá ser presentada única y exclusivamente mediante la plataforma SECOP II en la fecha del proceso de convocatoria de mínima cuantía.
La Secretaría de Asuntos Administrativos no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra dependencia, y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

6.2 VALIDEZ DE LA OFERTA.

Por el solo hecho de presentar propuesta se entiende la seriedad de la misma por dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para el recibo de oferta. En caso de ampliarse este plazo, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para su validez.

No se exigirá garantía de seriedad de la oferta.

7. REQUISITOS HABILITANTES: MANERA EN QUE SE ACREDITARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA.

7.1 PERFIL DE LOS INTERESADOS.

Perfil:

Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que sean idóneas, con experiencia, capacidad técnica, logística, tecnológica y cuyos registros comerciales los habiliten para este tipo de actividades y con una creación anterior mínima de TRES (03) AÑOS y acreditar máximo DOS (02) certificado de contrato ejecutado, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto de este proceso, que la empresa o establecimiento comercial esté relacionada con las actividades cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios en áreas de prevención y salud ocupacional, y que se encuentre habilitado por la Secretaria de Salud Departamental en los códigos 407 Medicina del Trabajo y Medicina Laboral y/o 423 Seguridad y Salud en el Trabajo.

Igualmente contar con un equipo profesional, el cual se conformará con base a las siguientes áreas del conocimiento:

- Médico especialista en salud ocupacional y una experiencia laboral mínimo de 3 años.
- Fonoaudiólogo (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Optómetra con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Bacteriólogo (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Enfermero (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.

De otro lado y teniendo en cuenta que las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas alberga la mayor parte de oficinas y de personal de la administración, es indispensable que este servicio se preste en un inmueble a cargo del contratista, teniendo en cuenta que los funcionarios de la Administración deben acudir al inmueble del contratista para recibir los servicios que requieran, por tal motivo es indispensable que el oferente y futuro contratista tenga un establecimiento y/o local comercial en el municipio con el fin de ahorrar tiempo y esfuerzo de los funcionarios para acceder al servicio, el cual deberá acreditar con el certificado de cámara y comercio o contrato de arrendamiento.

7.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

7.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de la entrega de propuestas, en la plataforma SECOP II, con la propuesta **TÉCNICO – ECONÓMICA (HABILITANTE) y JURÍDICA.**

Todas las páginas contenidas en la propuesta deberán estar (firmadas) por el Representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica, o por la Persona Natural; o el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

FAVOR PRESENTAR DOCUMENTOS LEGIBLES.

Si no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la Propuesta será rechazada.

La propuesta**,** deberá contener lo siguiente:

a. Carta de presentación de la Propuesta.

Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

b. Certificado de existencia y representación legal.

El oferente deberá presentar en su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. El certificado debe ser presentado con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.

c. Autorización para contratar de la Persona Jurídica.

Si se requiere, debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

d. Certificado del pago de parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos 6 meses.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 50, Ley 789 de 2002 en caso de persona natural deberá aportar el pago de la seguridad social y si está exento del pago de parafiscales.

e. Los certificados de los oferentes.

Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:

Debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo DOS (02) certificados de contrato ejecutado, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda como mínimo al valor del futuro contrato.

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

g. Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

h. Libreta militar (en casos de varón de menor de 50 años).

i. Propuesta para contratar, ésta debe ser firmada, determinando a que régimen pertenece (simplificado o común), especificando: (1º. Características técnicas del suministro. 2º. Perfil de oferente. 3º. Condiciones (a. Plazo. b. Lugar de ejecución del contrato. c. Valor del contrato. d. Forma de pago). 7º. Obligaciones del contratista.).

j. Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública).

k. Certificado vigente sobre antecedentes penales, medidas correctivas y antecedentes sexuales, expedido por la Policía Nacional.

Para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

l. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia menor a un mes.

Para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

m. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la contraloría con vigencia menor a tres meses.

Para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

n.Certificado de antecedentes delitos sexuales.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

o. Certificado registro de deudores alimentarios morosos.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

p. Equipo de trabajo.

Debe contar con un equipo profesional, el cual se conformará con base a las siguientes áreas del conocimiento:

- Médico especialista en salud ocupacional y una experiencia laboral mínimo de 3 años.
- Fonoaudiólogo (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Optómetra con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Bacteriólogo (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Enfermero (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.

Las contenidas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020.

7.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a)Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada, siempre y cuando dichos valores no sean modificados en una variación del 0.5% del valor total del proceso.

b) El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

7.5 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

7.6 DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que tiene este tipo de Contratos con el MUNICIPIO:

Tasa o estampilla	**%**	**Aplica Si / No**
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla procultura	0.5%	SI
Estampilla Justicia Familiar	2%	SI
Estampilla pro-deporte	2%	SI

Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

NOTA 1: El contratista al momento de firmar el contrato producto de esta convocatoria, la entidad descontara conforme a las actas y factura el valor de los impuestos antes descritos.

Reteica 1.50% del valor del contrato
Rete fuente 3.50% del valor del contrato

Retención: Por concepto de retención en la fuente la Entidad retendrá en aquellos casos que determine la Ley, los valores vigentes al momento del pago.

7.7 EVALUACIÓN.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable en el presente proceso contractual, lo constituye la presentación de la oferta de **MENOR VALOR** teniendo como base el presupuesto oficial adjunto al presente estudio previo, como único factor de evaluación y de escogencia del contratista, que resulta ser la más beneficiosa.

Es importante precisar que la propuesta será evaluada en los valores unitarios antes de IVA, en virtud de generar igualdad en la evaluación de los diferentes proponentes.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2.; la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.8 ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.

Ver anexo N°04.

7.9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Cumplimiento: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de Personal: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

7.8 Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Que los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

7.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión será ejercida por la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas o a quien esta delegue.

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Dosquebradas, _____ __ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IP-034 DE 2026, cuyo objeto son: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACION MEDICA LABORAL A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS."** y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.
Declaro así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que conozco las especificaciones técnicas.
5. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado "Cuadro de la Propuesta".
6. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente del proyecto en un plazo de _____ _____, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.
8. Que el valor de la presente propuesta es de _____ ($_____), pesos M/Cte.
9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal:
10. Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede

participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

10.1 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.

11. Que, si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.: _____ Profesión: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____
Ciudad: _____

Firma_____
Nombre de quien firma

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

MODELO PROPUESTA ECONOMICA

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor unitario
1	a) Evaluación médica pre-ocupacional y post ocupacional con énfasis osteomuscular	
2	b) Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro).	
3	c) Evaluación médica pre-ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (FROTIS DE GARGANTA, KOH DE UÑAS, COPROLOGICO y SEROLOGIA (VDRL)	
4	d) Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos(CUADRO HEMÁTICO SIN VSG, PERFIL LIPÍDICO, GLICEMIA BASAL, AUDIOMETRIA TAMIZAJE, OPTOMETRIA,EKG (mayores de 50 años)	
5	• Paquete para trabajo en espacios confinados (examen médico con énfasis osteomuscular, cuadro hemático, colesterol total, glicemia, triglicéridos, uroanálisis, audiometría, visiometrÍa, espirometría, prueba psicológica para espacios confinados)	
6	• Paquete trabajo con exposición a productos químicos (examen médico con énfasis osteomuscular, visiometrÍa, espirometría, hemograma, uroanálisis, creatinina, transaminasas)	
7	• Evaluación médica ocupacional para conductores (examen médico con énfasis osteomuscular, audiometría, visiometrÍa, prueba psicosensometrica, valoracion motriz, valoracion psicologica)	
8	e) Audiometría clínica	
9	f) Optometría	
10	g) Espirometría	
11	h) Electrocardiograma	
12	i) Colinesterasa Sérica	
13	j) Perfil lipídico total	
14	k) Glicemia	
15	l) Hemograma	
16	m) Creatinina	
17	n) Hormona Estimulante (TSH)	
18	o) test para drogas	
19	p) Instrumentos psicométricos y/o clínicos sobre Características de personalidad	
20	q) Instrumentos psicométricos y/o clínicos sobre estilos de afrontamiento	
21	r) Radiografia de torax	
22	s) Prueba de tuberculina	
23	t) Análisis puesto de trabajo psicosocial	
24	u) Análisis puesto de trabajo ergonómico	
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS, INCLUIDO IMPUESTOS		